Boletín Oficial de la República Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXV — Buenos Aires, jueves 17 de enero de 1957 — Número 18.318

DEROGANSE FRANQUICIAS ADUANERAS PARA TECNICOS EXTRANJEROS

DECRETO Nº 22.939

Buenos Aires, 24/12/1956.

VISTO que el art. 3º del Decreto Nº 7.813 (33) de 26 de mayo de 1955 faculta al Ministerio de Hacienda de la Nación para autorizar la introducción al país, sin exigencias de orden cambiario y exentos de derechos aduaneros, los efectos personales y del hogar, incluído bicicleta, motoneta o motocicleta y en forma temporaria un automóvil, pertenecientes al personal extranjero especializado contratado por empresas industriales nacionales o extranjeras establecidas en el país, siempre que surja de modo concluyente, la necesidad de la incorporación de tales técnicos; y CONSIDERANDO: Que el propósito que fundamentó esa medida de gobierno fué la de crear condiciones favorables que hicieran posible el traslado al país de personal técnico extranjero altamente especializado para las empresas ya radicadas, concurriendo así a proporcionarles mano de obra inexistente o escasa y cuyo aporte contribuiría a formar los técnicos argentinos del futuro; Que la experiencia ha demostrado que la incorporación de esos técnicos no se ha hecho, en todos los casos, con un espíritu de estricta selección, circunstancia que permite deducir que no se han llenado los propósitos fundamentales que sustentaron la creación del régimen de franquicias de que se trata; Que dado que no se cumplen las finalidades perseguidas, no existe razón para mantener un régimen que crea privilegios para un determinado sector, del que no gozan los técnicos argentinos, creándose así una situación de irritante injusticia que procede reparar; Que, asimismo, resulta conveniente determinar el plazo durante el cual las empresas industriales autorizadas para instalarse o radicarse en la República podrán incorporar personal directivo técnico, administrativo y obrero con el uso de las franquicias que les otorga el art. 1º del referido Decreto número 7.813/55, así como también determinar expresamente el lapso durante el cual ese personal y el extranjero especializado contratado por reparticiones públicas y por empresas privadas contratistas de trabajos públicos podrán gozar de las franquicias reconocidas para los mismos; Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el art. 3º del Decreto Nº 7.813 de 26 de mayo de 1955 que faculta al Ministerio de Hacienda de la Nación para otorgar, excepcionalmente, un tratamiento análogo al previsto en el art. 1º del mismo decreto para el personal extranjero especializado contratado por empresas industriales nacionales o extranjeras establecidas en el país.

Art. 2º — Las solicitudes pendientes de resolución serán tratadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo que se deroga, siempre que se compruebe que los efectos pertenecientes al técnico han sido embarcados con anterioridad a la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Las empresas industriales autorizadas para instalarse o radicarse en la República podrán incorporar personal directivo, técnico, administrativo y obrero extranjero con el uso de las franquicias que consagra el art. 1º del Decreto Nº 7.813/955, siempre que la incorporación se produzca dentro de los tres (3) años subsiguientes a la fecha en que le fuera acordada la radicación. El referido personal y el extranjero especializado contratado por reparticiones públicas y por empresas privadas contratistas de trabajos públicos, gozarán de las franquicias a que se refieren los arts. 1º y 2º del citado Decreto Nº 7.813/955, siempre que sus efectos personales y del hogar y el automóvil lleguen a puerto dentro de los seis (6) meses subsiguientes a la fecha de arribo al país del interesado.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO ECONOMICO SOCIAL

DECRETO Nº 206. — Buenos Aires, 10 de enero de 1957.

ATENTO lo propuesto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario General del Consejo Económico y Social, al Ingeniero Roque Carranza (Cl. 1919, D. M. B. A. M. 421.990), con retención del cargo de que es titular como Subdirector Nacional de Política Económica y Financiera del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Trabajo y Previsión, Agricultura y Ganadería, Transportes y Comercio e Industria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése al archivo.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco. — Alberto F. Mercier. — Sadi E. Bonnet. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 203. — Buenos Aires, 10 de enero de 1957.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Félix Gilberto Elizalde al cargo de Secretario General del Consejo Económico y Social, a quien se le dan las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Trabajo y Previsión, Agricultura y Ganadería, Transportes y Comercio e Industria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése al archivo.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco. — Alberto F. Mercier. — Sadi E. Bonnet. — Rodolfo Martínez.

XIV Conferencia Internacional de Tuberculosis

DECRETO Nº 23.081. Buenos Aires, 27/12/56.

VISTO lo actuado en los Expedientes números 75.828/56, 25.319/56 y 51.340/56 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionados con la XIV Conferencia Internacional de Tuberculosis, que se realizará en Nueva Delhi (India) en el mes de enero de 1957; y, CONSIDERANDO: Que el referido Departamento de Estado, en conocimiento de que la Liga Argentina contra la Tuberculosis ha decidido la concurrencia de su presidente titular, profesor doctor Rodolfo A. Vaccarezza, estima oportuno se brinde auspicio oficial al viaje que realizará el aludido profesional; Que, por tal motivo, resulta propicio acordar al profesor doctor Rodolfo A. Vaccarezza la misión oficial honoraria de representar a la República Argentina en el certamen científico de referencia; Que tal designación no significará erogación alguna para el Estado, desde que los gastos que se originen correrán por cuenta de la institución nombrada; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asignar al profesor doctor Rodolfo A. Vaccarezza la misión oficial honoraria de representar a nuestro país ante la XIV Conferencia Internacional de Tuberculosis que se realizará en Nueva Delhi (India) en el mes de enero de 1957.

Art. 2º — A su regreso el profesor nombrado presentará al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública un informe sobre la gestión cumplida.

Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto hará entrega al profesor doctor Rodolfo A. Vaccarezza del pasaporte y credencial correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

/Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Francisco Martínez. — Luis A. Podestá Costa.

Una Comisión Estudiará la Aplicación de Fondos Obtenidos por la Adquisición de Aceites Vegetales

DECRETO Nº 221. — Buenos Aires, 10/1/57.

VISTO que con fechas 25 de abril y 21 de diciembre de 1955, la República Argentina contrató con los Estados Unidos de América, la adquisición total de 100.000 toneladas de aceites vegetales, en las condiciones estipuladas por la Ley Nº 480 de ese país, de "Fomento y Asistencia al Comercio Agrícola 1954"; Que con respecto a los acuerdos complementarios restantes que determinarán las condiciones y destino a aplicarse a los fondos obtenidos, se estableció un plazo de 3 años para su firma final, y CONSIDERANDO: Que es necesario integrar la comisión argentina que deberá estudiar los proyectos y planes de utilización de esos fondos; Que la Embajada de los Estados Unidos de América ha sido autorizada para negociar los mencionados acuerdos complementarios.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase una Comisión Interministerial encargada de estudiar los planes y proyectos referentes al destino de los fondos obtenidos por la adquisición de aceites vegetales en los Estados Unidos de América durante el año 1955. La misma Comisión negociará con la Embajada de los Estados Unidos de América los acuerdos complementarios a que se refieren los contratos de compra.

Art. 2º — La mencionada Comisión será presidida por el señor Subsecretario de Hacienda de la Nación y estará integrada por sendos representantes (1 titular y 1 suplente) de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Comercio e Industria, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas, Hacienda y del Banco Central de la República Argentina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, de Relaciones Exteriores y Culto, de Comercio e Industria, de Agricultura y Ganadería y de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco. — Luis A. Podestá Costa. — Rodolfo Martínez. — Alberto F. Mercier. — Pedro Mendiondo.

Nómbrase en el Ministerio de RR. EE. y Culto Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

DECRETO Nº 23.140 Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956.

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, producida durante el año en curso, la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado, y CONSIDERANDO: Que necesidades ineludibles de servicio imponen que dicho cargo sea provisto como excepción, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Decreto-Ley número 7.104, dictado el 28 de diciembre de 1955 y modificado por el artículo 1º del Decreto-Ley 1.635 de fecha 30 de enero último.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor Brigadier (R. A.) D. Anacleto Llosa (M. 31.643, Clase 1904).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Aeronáutica y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa. — Julio C. Krause. — Eugenio A. Blanco.

FIJANSE LOS ALCANCES DEL DECRETO No. 5311/50

DECRETO Nº 14 — Bs. Aires, 2|1|57.

VISTO el Expediente Nº 5.211|56, del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación plantea la necesidad de introducir una modificación al Decreto Nº 5.311|50, en el sentido de que la revocación de los actos de gobierno que el mismo determina, no alcanzará a los decretos y actos administrativos de las entidades autárquicas mediante los cuales se hicieron efectivos los pagos por indemnización que establecía el artículo 8º del Decreto Nº 33.827|44, y CONSIDERANDO: Que la Institución recurrente efectuó pagos por el concepto señalado en los años 1948, 1949 y 1950 a varios de sus agentes que fueron dejados cesantes en 1946 sin satisfacer los recaudos establecidos en el artículo 37º del aludido Decreto 33.827|44; Que al dictarse el Decreto Nº 5.311|50, precitado, que dispuso la revocación, por razones de legalidad, de todos los decretos en que se reconocieron derechos a percibir las indemnizaciones fundadas en dicho artículo 8º del mencionado Decreto Nº 33.827|44, la citada Repartición adoptó las medidas conducentes a la restitución de los importes que abonara, sin resultado satisfactorio; Que, conforme se desprende de lo actuado, los pagos de que se trata se realizaron en el entendimiento de que el Decreto Nº 10.126|45 no derogaba lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 33.827|44, en cuanto determinaba el pago de las indemnizaciones de que se trata en los casos de omisión a lo dispuesto por el artículo 37 del mismo; Que a ello dió lugar la imprecisa y obscura redacción del Decreto número 10.126|45, que tendió a enervar aquella disposición con fines políticos, conforme puede presumirse; Que al dictarse el Decreto Nº 5.311|50 se dejó sin respaldo legal los pagos efectuados, por lo que corresponde la modificación que del mismo se propicia a efectos de que queden regularizadas situaciones como las planteadas en las actuaciones referidas; Por ello, y atento el dictamen producido por el señor Procurador del Tesoro de la Nación a fs. 64|65 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 5.311|50, en el sentido de que la revocación de los actos de gobierno que el mismo determina no alcanza a los decretos y resoluciones de las entidades autárquicas, mediante los cuales se hicieron efectivos los pagos por indemnización, en los casos de cesantías efectuadas sin cumplirse los requisitos establecidos por el artículo 37º del Decreto Nº 33.827|44.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

ARAMBURU. — Pedro Mendiondo.

Derecho Aduanero a Sustancias o Materias Primas para Anilinas

DECRETO Nº 20.653 — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1956

VISTO este Expediente Nº 15.588|56, en el que la firma "Anilsud" (Fábrica Argentina de Anilinas S. A.), solicita que las sustancias o materias primas utilizadas en la preparación de colorantes azoicos (anilinas), entre ellas las denominadas "paraminoacetoanilida", "paranitranilina", "clorhidrato de benzidina" y clorhidrato de ortotoluidina" u "ortotoluidina", actualmente sometidas al derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) "ad valorem", sean equiparadas a las "anilinas líquidas en general y sus sales", de la partida 4317 de la Tarifa y Arancel de Importación (valor declarado al 18 %); atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que el ex Ministerio de Industria (actual de Comercio e Industria), en concordancia con lo alegado por la peticionaria, puntualiza, en concreto, la incongruencia impositiva que supone la aplicación de un gravamen superior a los productos intermediarios de referencia, que el vigente para las anilinas que con ellos se elaboran; Que la desproporción tributaria invocada ya ha sido objeto de la enmienda pertinente en casos análogos, entre ellos el que diera origen al Decreto Nº 5.587 (65) de 14 de diciembre de 1955, relacionado con la "melamina técnica", destinada a la fabricación de resinas industriales y polvos de moldeo; Que, en consecuencia, corresponde en el presente la misma solución, aunque en carácter transitorio, como se advierte en aquel antecedente, hasta tanto se adopte definitivamente la nueva codificación que se halla a estudio; Por tanto, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el art. 125 de la ley de aduana (texto ordenado 1956),

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transitoriamente y hasta tanto se concluya el estudio de la nueva nomenclatura de la Tarifa y Arancel de Importación, fíjase el derecho de dieciocho por ciento (18 %) "ad valorem", a las sustancias o materias primas, entre ellas las denominadas "paraminoacetoanilida", "paranitranilina" "clorhidrato de benzidina" y "clorhidrato de ortotoluidina" u "ortotoluidina" empleadas en la elaboración de colorantes azoicos (anilinas).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos; cumplido, remítase a la Comisión Interministerial creada por resolución del Ministerio de Hacienda Nº 1.720 de 12 de abril de 1955, con el fin de actualizar y perfeccionar la Tarifa y Arancel de Importación.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

SON DELEGADAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA LEY Nº 13.064

DECRETO Nº 23.030. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956

VISTO que la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas establece en su artículo 2º que el Poder Ejecutivo podrá delegar las facultades y obligaciones que dispone la misma, en la autoridad, organismo y funcionario legalmente autorizado; y CONSIDERANDO: Que en el actual proceso de reorganización de los servicios policiales, es necesario modificar la distribución de oficinas en el Departamento Central de Policía, así como la realización de los trabajos de reparaciones, mejoramiento y conservación de los edificios de la Capital Federal afectados a dichos servicios; Que estos trabajos deben realizarse de acuerdo a estudios que la Policía Federal está ultimando, que pueden sufrir modificaciones en transcurso de su ejecución; Que de ello resulta conveniente, sean ejecutados por personal dependiente de la Policía Federal, lo que hace necesario delegar en la misma las facultades y obligaciones emergentes de la Ley número 13.064 de Obras Públicas, conforme a lo establecido en el artículo 2º de la misma:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Salvo lo dispuesto en el artículo 3º del presente, delégase en la Policía Federal, conforme a lo previsto en el artículo 2º de la Ley número 13.064, las facultades y obligaciones determinadas por la misma para ejecutar los trabajos de reestructuración del edificio ocupado por el Departamento Central de Policía, así como los de reparación, conservación y mejoras en los edificios fiscales en que funcionan los servicios policiales de la Capital Federal.

Art. 2º — Déjase establecido que la delegación de facultades y obligaciones a que se refiere el artículo 1º subsistirá hasta tanto se constituyan las autoridades constitucionales de la Nación.

Art. 3º — El Ministerio de Obras Públicas tendrá a su cargo la realización de toda obra de planta nueva con destino a la Policía Federal, así como la prosecución de las de igual carácter que tiene actualmente en ejecución y la terminación de los trabajos de mejoras, reparos y conservación que ha iniciado en los edificios policiales de la Capital Federal.

Art. 4º — El Ministerio del Interior deberá prever en el Plan Técnico de Trabajos Públicos correspondiente al Ejercicio de 1957 y en el Presupuesto General de Gastos del mismo año, los créditos necesarios para la ejecución de las obras o trabajos a que se refiere el artículo 1º, incluso los gastos de funcionamiento.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los Departamentos del Interior, Obras Públicas y Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial

ARAMBURU. — Laureano Landaburu. — Pedro Mendiondo. — Eugenio A. Blanco.

Facultades del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares

DECRETO Nº 23.280 — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956

VISTO el Expediente 18.833|55 Cde. 47, lo solicitado por el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y lo propuesto por el Ministro de Ejército, y CONSIDERANDO: Que el Artículo 2º de la Ley 12.913 (Decreto-Ley 13.641|46) de creación del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares lo organizó como una entidad autárquica institucional con personalidad jurídica e individualidad financiera; Que la autarquía implica la descentralización administrativa pues el Estado recurre especialmente a la creación de personas jurídicas de derecho público para la realización de ciertos fines que le son inherentes, y en mérito a la personalidad jurídica que le confiere, éstas expresan su voluntad y ejecutan sus decisiones —actos administrativos—; Que esas atribuciones, conferidas por ley le fueron cercenadas al referido Organismo por otras disposiciones dictadas con posterioridad a la fecha de su Ley de creación; Que corresponde otorgar al referido Instituto la amplitud de facultades contenidas en su ley de creación para permitir el mejor cumplimiento de las importantes funciones específicas que tiene asignadas;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares de las disposiciones dictadas con posterioridad a la vigencia de la Ley 12.913 (Decreto-Ley 13.641|46) en todo cuanto se opongan a la autarquía institucional e individualidad financiera que le confiere la precitada Ley de creación.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese en Boletín Público del Ministerio de Ejército y tome nota el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares a sus efectos.

ARAMBURU. — Arturo Ossorio Arana

Reconocimiento de un Enviado Extraordinario

DECRETO Nº 56 — Bs. Aires, 4|1|57.

VISTO: el Decreto Nº 20.680 de fecha 16 de noviembre de 1956, por el cual se reconocía a Su Excelencia el Dr. Manuel de Antas de Oliveira, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Portugal ante el Gobierno Argentino y, CONSIDERANDO: el carácter con que ha sido acreditado Su Excelencia el Dr. Manuel de Antas de Oliveira y las Cartas Credenciales presentadas el día 8 de agosto de 1956,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 26.680 de fecha 16 de noviembre de 1956.

Art. 2º — Queda reconocido Su Excelencia el Dr. Manuel de Antas de Oliveira, en el carácter de Enviado Extraordinario y Plenipotenciario de Portugal ante el Gobierno Argentino, a partir del día 8 de agosto de 1956.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa

Déjase sin Efecto Calificación de "Inepto Para las Funciones de su Grado" Asignada a un Militar

DECRETO-LEY Nº 23.394 Bs. As., 31|12|56.

VISTO el expediente Confidencial Nº 2.484|56 (D. G. P.), Nº 210|56 Cde. 99 (M. E.), por el cual el Teniente Coronel de Infantería (R. E.) D. Juan Carlos Quintana formula reclamo por la calificación asignada por el Ministro Secretario de Estado de Ejército; lo propuesto por la Junta Superior de Calificación de Oficiales; lo informado por el Ministro Secretario de Estado de Ejército, y CONSIDERANDO: Que el reclamante, en su presentación, aporta nuevos elementos de juicio que permiten modificar la calificación de referencia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la calificación de "Inepto para las funciones de su grado" que con la clasificación de "bueno" le asignara al Teniente Coronel de Infantería (R. E.) D. Juan Carlos Quintana, el Ministro Secretario de Estado de Ejército.

Art. 2º — Déjase sin efecto el Decreto-Ley número 3.758|56 (B. P. M. E. 2.772), en la parte que se relaciona con el pase a situación de retiro efectivo del referido oficial y reincorpórase al mismo a la actividad, servicio efectivo, con fecha 28 de febrero de 1956.

Art. 3º — El tiempo pasado por el causante desde el 28 de febrero al 28 de agosto de 1956, será considerado como revistando en Disponibilidad (Artículo 54, inciso 3º) de la Ley para el Personal Militar, Ley Nº 13.996) y desde el 29 de agosto de 1956, a la fecha de promulgación del presente Decreto-Ley, en Pasiva (Artículo 57, inciso 2º) de la citada ley).

Art. 4º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente de la Nación, y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, Marina y Aeronáutica.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese en síntesis en el Boletín Público del Ministerio de Ejército, dése a la Dirección General del Boletín Oficial a los fines de la publicación de los artículos 2º y 3º, y archívese en el Ministerio de Ejército (Dirección General del Personal).

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 553.442 de 1956
ASUNTO: Varillas de carburo de boro sintetizado denominado "Tetrabor" que se utilizan para rectificar piedras de esmeril.

RESOLUCION Nº 1.261 (D. T.)

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lauría y Cribari, S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario correspondiente a la mercadería que ilustra el prospecto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según el prospecto adjunto la mercadería de referencia trata de varillas de carburo de boro sintetizado denominado "Tetrabor", las cuales se utilizan en la rectificación de las piedras de esmeril cuyo despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 % por carecer de partida en el arancel, asimilable a los fines cambiarios a la Partida 1.950; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en consulta debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilada a los efectos cambiarios a la Partida 1.950.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas

e.17|1-Nº 161-v.17|1|57

Expediente Nº 555.527 de 1956
ASUNTO: Filtros para máquinas fotográficas.

RESOLUCION Nº 1.262 (D. T.)

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956.

Que la firma Laureano F. Baudizzone, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a los filtros para objetivos de máquinas fotográficas, cuyo folleto ilustrativo acompaña; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, la mercadería consultada trata de una parte accesoria del objetivo, por lo que escapa del alcance de la Partida 5.199, comprensiva de las máquinas fotográficas y, como carece de partida en el arancel corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilada a los efectos cambiarios a la Partida 5.234, referida a objetivos para fotografía; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilada a los fines cambiarios a la Partida 5.234.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas

e.17|1-Nº 162-v.17|1|57

Expediente Nº 547.041 de 1956
ASUNTO: "Aktivator GL", líquido que presenta caracteres de una amina primaria alicíclica.

RESOLUCION Nº 1.263 (D. T.)

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Aktivator GL", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-948.522, que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, límpido, de color amarillento, de olor amoniacal, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos que presenta caracteres de una amina primaria alicíclica, arrojando su análisis el siguiente resultado:

Densidad 20ºC	0,864
Rango de ebullición	159º-164ºC
Indice de refracción	1,4637

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Drogas, dictaminan que la mercadería consultada carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de 42 %, asimilada a los efectos cambiarios a la Partida 4.556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el producto de referencia debe despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la Partida 4.556.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas

e.17|1-Nº 163-v.17|1|57

Expediente Nº 548.239 de 1956
ASUNTO: Soporte de la pantalla protectora de los tubos de vidrio, de uso en aparatos receptores de televisión.

RESOLUCION Nº 1.264 (D. T.)

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Alberto V. Gadea, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a soporte frontal, combinado para receptores de televisión, constituído por una mezcla de cinc y antimonio fundido a presión, cuyas fotografías acompaña a tal fin; Que requerida la opinión de la Dirección Nacional de la Industria, del Ministerio de Industria y Comercio, ésta señala en su informe obrante a fojas 6, que la denominación corriente del elemento mencionado a fs. 1, es soporte de la pantalla protectora de los tubos de vidrio, de uso en aparatos receptores de televisión; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el artículo de referencia corresponde despacharse por la Partida 2.193, en el concepto de accesorios para radiotelevisión; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la Partida 2.193, aforo kilo o$s. 2,50 D. F. o$s. 1,05.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas

e.17|1-Nº 164-v.17|1|57

Expediente Nº 541.045 de 1956
ASUNTO: "Pydraul F-9", líquido constituído por una mezcla de esteres del ácido fosfórico con derivados fenólicos (tipo fosfato de tricresilo o fosfato de difenil cresilo) y pequeñas cantidades (un 2 %), de una sustancia con caracteres de caucho sintético del tipo dicloroestireno-butadieno.

RESOLUCION Nº 1.265 (D. T.)

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Bariları De Giácomo, S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario correspondiente al producto denominado "Pydraul F-9", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-948.328, que la muestra remitida para su análisis es un líquido, límpido, viscoso, de color amarillento y olor poco pronunciado, que presenta los siguientes caracteres analíticos:

Peso específico a 15/15ºC ..	1,279
Viscosidad Saybolt Universal a 37,8ºC	252s
Destilación:	
Comienza a destilar a	313ºC
Punto final	385ºC
Cenizas	no tiene

Agregando que el mencionado producto inflama pero no produce combustión y está constituído por una mezcla de ésteres del ácido ftálico; del ácido fosfórico con derivados fenólicos (tipo fosfato de tricresilo o fosfato de difenil cresilo) y pequeñas cantidades (un 2 %) de una sustancia con caracteres de caucho sintético del tipo dicloroestireno-butadieno; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Drogas, dictaminan que el producto consultado carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos cambiarios a la Partida 4.556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el producto en consulta debe despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la Partida 4.556.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas

e.17|1-Nº 165-v.17|1|57

Expediente Nº 546.012 de 1956
ASUNTO: Antenas de recepción y transmisión para ultrafrecuencia de alta sensibilidad, con su correspondiente estructura de duraluminio y tubos marca "EZ-WAY".

RESOLUCION Nº 1.266 (D. T.)

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge L. Seal y Cía., S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería ilustrada en el folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que la mercadería en consulta trata de antenas de transmisión y recepción para ultrafrecuencia de alta sensibilidad con su estructura de duraluminio y tubos alcoa, marca "EZ-WAY", cuyo despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos cambiarios a la Partida 2.198, temperamento que armoniza con el sustentado en la Resolución de 10 de agosto último (D. T. Nº 754, publ. Boletín Oficial Nº 18.229); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilada a los fines cambiarios a la Partida 2.198.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas

e.17|1-Nº 166-v.17|1|57

Expediente Nº 547.497 de 1956
ASUNTO: Composición para revestir electrodos, polvo constituído por una mezcla de rutilo (óxido de titanio), feldepasto, caolín, mica y ferromanganeso.

RESOLUCION Nº 1.267. (D. T.).

Bs. As., 28 de noviembre de 1956

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Julián Saconi despachante de aduana, en representación de Cóndor Welding Co. S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una composición para revestir electrodos, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-949.611 que la muestra recibida trata de un producto en polvo, de color grisáceo-pardusco, constituído por una mezcla de rutilo (óxido de titanio), feldpasto, caolín, mica y ferromanganeso; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Drogas dictaminan, que la mercadería consultada corresponde despacharse por la partida 4.625, comprensiva de las composiciones para revestir electrodos a base de compuestos de hierro; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 4.625, valor declarado al 18 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas

e.17|1-Nº 167-v.17|1|57

Expediente Nº 703.903 de 1951
ASUNTO: Reconsideración D. T. número 53 de 1952. Artículo de vidrio que tiene adherida una placa filtrante.

RESOLUCION Nº 1.269. (D. T.).

Bs. As., 29 de noviembre de 1956

VISTA la presentación de la firma E. y P. Palma S.R.L., en la que solicita se reconsidere la resolución de 29 de febrero de 1952 (D. T. Nº 53), anexa que dispone el despacho de embudos vidrio, filtrantes, por la partida 5.176, valor declarado al 45 %: atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que se está en presencia de un artículo de vidrio que tiene adherida una placa filtrante imposible de separar sin la destrucción del mismo, cuyo despacho atento el criterio que informa la resolución de 11 de mayo ppdo. (D. T. Nº 418, publ. Boletín Oficial número 18.156) debe efectuarse por la

partida 5.106, correspondiendo consecuentemente modificar de tal suerte la recordada D. T. Nº 53 de 1952; Por ello,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Modifícase la resolución de 29 de febrero de 1952 (D. T. Nº 53) y declárase que el despacho de la mercadería de la litis debe efectuarse por la partida 5.106, valor declarado al 40%.

Notifíquese y repóngase el sellado: cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación: a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la aduana citada.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas
e.17|1-Nº 168-v.17|1|57

Expediente Nº 544.180 de 1956
ASUNTO: S/revisión D. T. Nº 280 de 1956.
Fenilefrina clorhidrato.

RESOLUCION Nº 1.270. (D. T.).

Bs. As., 28 de noviembre de 1956

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Bernabó y Cía, S.A. Ind. y Com. gestiona en orden a las consideraciones que expone en su presentación, la revisión de la resolución de 14 de marzo de 1956 (D. T. Nº 280), recaída en el expediente Nº 600.016 de 1956, anexo; Que por la resolución invocada se dispuso que la mercadería consultada, fenilefrina-1-1 (m-hidroxi)-alfa-metilaminoetil) bencil alcohol) (1-1-m-hidroxifenil)-2-metilaminoetanol; clorhidrato- debe despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 por ciento, asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.280 del arancel; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictamina que el producto de que se trata (fenilefrina clorhidrato) tiene una estructura química semejante a drogas clasificadas por la partida 4.280 (adrenalina, resolución de 12 de mayo de 1943 R. T. N 191, publ. Boletín D.N.A. vol. VI, pág. 502) y concomitante a esa estructura, una acción fisiológica intensa simpaticomimética característica del grupo de alcaloides a que pertenece la misma (adrenalina, isopropilnoradrenalina, desoxinorefedrina, etcétera), de ahí que corresponda efectuar su despacho por la referida partida y consecuentemente, modificar en tal sentido la recordada resolución número 280 de 1956; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Modifícase la resolución de 14 de marzo último (D. T. Nº 280) y declárase que el despacho de la mercadería de que se trata debe efectuarse por la partida 4.280, valor declarado al 6 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticada de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas
e.17|1-Nº 169-v.17|1|57

Expediente Nº 547.358 de 1956
ASUNTO: Planchas de hierro o acero de medidas precisas para máquinas de moler especias y materiales blandos.

RESOLUCION Nº 1.301. (D. T.).

Bs. As., 7 de diciembre de 1956

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge Lares Harbin, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a chapas de hierro o acero que se importarán en medidas precisas de 1 m.x1 m., con un espesor aproximado de 1 mm. ó 1,20 mm., que se emplearán en máquinas para moler especias y materiales blandos como asimismo para clasificar semillas pequeñas, acompañando la muestra respectivas: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la muestra tenida a la vista, trata de chapas perforadas, que no pueden reputarse zarandas por la disposición de perforaciones y las aristas cortantes que presentan, que evidencian su función de superficie de trituración, constituyendo por lo tanto, un elemento de vital importancia para el desempeño de los aludidas máquinas; de ahí que corresponda clasificarlas en el concepto de repuestos de las mismas, alcanzados por la partida 1.799, en razón de su peso; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 1.799, aforo kilo bruto o$s. 0.48 D.F. o$s. 0.166.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas
e.17|1-Nº 170-v.17|1|57

Expediente Nº 546.547 de 1956
ASUNTO: "Antioxidante AH", sólido en trozos irregulares que presenta características de un producto de condensación de la alfanaftil-amina con aldehidos o cetonas.

RESOLUCION Nº 1.302. (D. T.).

Bs. As., 7 de diciembre de 1956

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante análisis Nº B-944.060 acredita que se trata de un producto sólido, en trozos irregulares, de color pardo oscuro, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, que presenta caracteres de un producto de condensación de la alfa-naftil-amina con aldehidos o cetonas, con un punto de fusión de 62º-64ºC; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 por ciento, por carecer de partida en el arancel que lo comprenda, siendo asimilable a los efectos cambiarios a la partida 4.709; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 por ciento, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.709.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas
e.17|1-Nº 171-v.17|1|57

Expediente Nº 548.504 de 1956
ASUNTO: Bandejas de chapas de hierro sobrepuestas, adosadas a un bastidor mediante resortes, de aplicación en el almacenamiento momentáneo y transporte de material crudo para la fabricación de cubiertas.

RESOLUCION Nº 1.303. (D. T.).

Bs. As., 7 de diciembre de 1956

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Firestone de la Argentina S.A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería cuyas fotografías acompaña; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, se trata de bandejas de chapas de hierro sobrepuestas, adosadas a un bastidor de hierro mediante resortes que permiten mantenerlas en posición horizontal o bien en un ángulo de inclinación de 45º aproximadamente, las que se utilizan para el almacenamiento momentáneo y transporte de material crudo para la fabricación de cubiertas, cuyo despacho debe efectuarse por la partida 1.661 del arancel, en el concepto de hierro trabajado no especificado en otras partidas; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 1.661, valor declarado al 45 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas
e.17|1-Nº 172-v.17|1|57

Expediente Nº 558.759 de 1956
ASUNTO: Productos "Foseco", empleados en el mejoramiento de los procesos de fundición.

RESOLUCION Nº 1.306. (D. T.).

Bs. As., 7 de diciembre de 1956

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Humberto Strada solicita en orden a las consideraciones que expone en su presentación, se acuerde el derecho de 9 por ciento a los 36 productos "Foseco" que se importarán en polvo, briquetas, tubos, municiones, trosos, pastillas y granulado, cuyo detalle acompaña a fs. 2|6; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, de la resolución de 12 de setiembre de 1955 (R. V. número 2.232, publ. Boletín D.N.A., t. XVII, pág. 687) surge que el material de que se trata no puede tener otro empleo que el de mejoramiento de los procesos de fundición, de carácter industrial, de ahí que por aplicación del Artículo 129 de la ley de aduana (t. o. 1956) es evidente que el derecho que deben tributar es el del 9 por ciento sobre su valor declarado que es el que corresponde a las mercadería de su clase, esto es, las materias primas para fundición a que se refieren las partidas 1.678|80 y 1.893 —ver Resolución de 6 de junio de 1954. D. T. Nº 248, publ. Boletín D. N. A., vol. XVII, página 830—, siendo asimilables a los efectos de cambio a las partidas premencionadas; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Dar por evacuado el presente asunto en la forma que ilustra el último considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas
e.17|1-Nº 173-v.17|1|57

Expediente Nº 703.923 de 1954
ASUNTO: Engranajes con características típicas para máquinas de obras viales.

RESOLUCION Nº 1.307. (D. T.).

Bs. As., 7 de diciembre de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "piezas de repuesto de hierro de menos de 100 kilos para máquinas en general, son piezas de repuesto para máquinas Tournapull de obras viales" (partida 1.799) y se denuncia "engranajes en general, de la partida 1.547"; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones por unanimidad según lo acredita el catálogo adjunto la mercadería denunciada en autos identificada con el Nº H.C. 2.193, trata de un engranaje que, por presentar características típicas y especiales que los sindica como concebido para ser usado en las máquinas citadas, corresponde despacharse por la partida 1.800, en razón de su peso, conforme al criterio sustentado en casos análogos (ver resoluciones de 17 de febrero y 21 de marzo ppdo. (DD.TT. números 178 y 459 respectivamente); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 1.800, aforo kilo bruto o$s. 0,48 al 10 por ciento más adicionales de 2 por ciento y 10 por ciento.

Notifíquese, cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento: cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la aduana citada.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas
e.17|1-Nº 174-v.17|1|57

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y empiaza a don NICOLAS RINALDI. (L. E. 4.479.245, D. M. Bs. As., Clase 1934), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de m$n. 2.752,36 (dos mil setecientos cincuenta y dos pesos con 36/100 m/n. de c/l.), importe del cargo formulado por Resolución Nº 1.520/56, más la reposición de fojas actuadas y publicación de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente. a hacer efectiva la obligación. — César Aguirre Legarreta, Secretario.

e.15|1-Nº 495-v.28|1|5'

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO NACIONAL

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Carlos W. Oliva con fecha 16 de noviembre de 1956, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores:

Cupones de Crédito Argentino Interno, Conversión 3 o|o 1946, Serie "B", vencimientos 17 al 20 — 15|2|55 al 15|8|56: de m$n. 75,00 Nos. 66.976|985.

Cupones de Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946, Serie "F", vencimientos 17 al 20 — 15|12|54 al 15|6|56: de m$n. 1,50 Nos. 400.407|446; de m$n. 15,00 Nos. 151.203|233.

Cupones de Crédito Argentino Interno 3 % 1946, Serie "G", vencimientos 17 al 20 — 15|4|55 al 15|10|56: de m$n. 1,50 Nos. 616.198|219; de m$n. 7,50 Nos. 514.287|486; de m$n. 15,00 Nos. 178.563|962; de m$n. 750,00 Nos. 12.008|009.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956
e.8|1-Nº 3.058-v.18|2|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

El presidente y vocales de la Cámara Regional de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Regional de Buenos Aires, Sala Segunda, citan al señor LADISLAO RIMELY a comparecer a la audiencia fijada para el día 15 del mes de febrero de 1957, a las 11 horas, por sí o por apoderado con poder suficiente al efecto, bajo apercibimiento, en caso contrario, de darle por decaído el derecho que haya dejado de ejercer, como asimismo, atento a la devolución de las reiteradas notificaciones que se cursaran, ordenar se practiquen las sucesivas en los estrados de la Excelentísima Cámara, donde se le constituirá domicilio a todos los efectos legales (art. 104|105 de la Reglamentación General de la Ley 13.246. Artículos 92 y concordantes de la Reglamentación General. Notifíquese. (Fdo.) Valentín G. Rivera, presidente Sala Segunda. — Luis D'Agosto, Fermín A. Cajén - Vocales.

$ 250.— e.16|1-Nº 39.621-v.22|1|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Expediente Nº 76.514|56
Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública al 31 de enero de 1957, a las 9 horas, para adquisición de azúcar y yerba, que se llevará a cabo en la Dirección de Suministros, Juan B. Justo 499, Resistencia, Chaco. Pliego de condiciones y cláusulas generales, podrán retirarse en los días hábiles, de 7 a 12. — El Director de Suministros.

e.17|1-Nº L-534-v.30|1|57

Ministerio de Educación y Justicia

ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Pública Nº 1
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública para la impresión de un volumen de Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales. La tirada será de 500 ejemplares, de aproximadamente 30 pliegos, de 16 páginas. Formato: 26 x 18 cm. Papel obra primera, 35 kilos. Tapas cartulina offset, 100 kilos, impresa a dos colores. Linotipo: medida 28, cuerpos 12, 10 y notas de 8. Familia Garamond o Baskerville. Precio por pliego, incluído encuadernación rústica, faja y tarjeta de remisión. Precio por tiradas aparte (separadas), de 100 y 300 ejemplares. Apertura de las propuestas: 28 de enero, a las 11 y 30. Informes: lunes y viernes de 11 a 13 horas, Avda. Figueroa Alcorta 2263. — Carlos Saavedra Lamas, presidente. — Enrique Ruiz Guiñazú, director de publicaciones.

e.17|1-Nº L-523-v.23|1|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORDOBA
Expediente Nº 86.328|56

Llámase a Licitación Pública Nº 97|57, para el día 29 del mes de enero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Dr. Emilio Vidal Abal, Oliva, Córdoba, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva (Córdoba). Las necesidades se refieren a: cal, azulejos, clavos, canillas, chapas, etcétera.

Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.17|1-Nº L-524-v.23|1|57

DELEGACION COORDINADORA
(ex Digesbal)
Expediente Nº 74.293|56

Llámase a Licitación Pública Nº 98|57, para el día 29 del mes de enero de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar Mariano Ortiz Basualdo, en Las Armas, Pcia. de Bs. As., F.C.N.G.R., y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha Delegación, sita en Paseo Colón 255, Capital. Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, pescado, papas, frutas, leña de quebracho, etc.

Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.17|1-Nº L-525-v.23|1|57

DIRECCION DE SUMINISTROS
Expediente Nº 100.519|56

Llámase a Licitación Pública Nº 104|57, para el día 7 del mes de febrero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Suministros, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: telas y lana para confeccionar colchones.

Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.17|1-Nº L-526-v.23|1|57

Ministerio de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1 E.TN.tec.4025|56, hasta el día 31 de enero de 1957, a las 16 horas, para efectuar los trabajos de modificaciones de los alojamientos camarotes de oficiales en el transporte A.R.A. "Magallanes".

Presentación y apertura de propuestas: calle Bartolomé Mitre Nº 430, 6º piso, Buenos Aires. Consultas, planos y especificaciones en la División Compras de este Comando. Pliego: $ 50.—

Buenos Aires, 10 de enero de 1957. — Luis Norberto Gallino - Teniente de Corbeta Contador - Jefe de la División Contabilidad Comercial en aus. del Sr. Jefe de Compras.

e.17|1-Nº L-533-v.31|1|57

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Río de Las Pavas - Puente s|río Juramento, sección Palomitas - Pte s|río Juramento; $ 11.733.692,25. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|1-Nº L-530-v.6|2|57

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Río de Las Pavas - Puente s|río Juramento, sección Río Mojotoro - Palomitas; $ 11.254.222,85. Presentación propuestas: 14 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|1-Nº L-531-v.6|2|57

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Mari Lauquen - Catriló, 2ª sección. Km. 25,303 - Km. 50,934; pesos 10.509.?91,40. Presentación de propuestas: 13 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|1-Nº L-532-v.6|2|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.010, hasta 28 de enero de 1957, a las 17 horas, provisión de bulones, roblones, tuercas, tornillos, arandelas, tachuelas y varios. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 5.— m|n.

e.17|1-Nº L-535-v.21|1|57

Ministerio de Comercio e Industria

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E. N. D. E.

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 28 de enero de 1957. — L. P. 384|56, a las 12 horas: Postes de hormigón; L. P. 385|56, a las 12.30 hs.: Repuestos motor Suizer; L. P. 386|56, a las 13 hs.: Cable de cobre revestido; L. P. 387|56, a las 13.30 hs.: Aisladores de porcelana.

Día 1º de febrero de 1957. — L. P. 388|56, a las 12 horas: Aisladores de porcelana; L. P. 389|56, a las 12.30 hs.: Codos de hierro galvanizado, cuplas, tees, cruces, curvas, roscas, uniones, caños de hierro, acero y bronce; L. P. 390|56, a las 13 hs.: Repuestos para motor Nordberg; L. P. 391|56, a las 13.30 hs.: Alambre y cable de cobre.

Día 6 de febrero de 1957. — L. P. 392|56, a las 12 horas: Cubiertas y cámaras para automotores; L. P. 393|56, a las 12.30 hs.: Metal blanco antifricción; L. P. 394|56, a las 13 hs.: Provisión y montaje de un tanque para almacenamiento de combustible; L. P. 395|56, a las 13.30 hs.: Cables y alambres de cobre estañado.

Día 7 de febrero de 1957. — L. P. 396|56, a las 12 horas: Cables de acero negro; L. P. 397|56, a las 12.30 hs.: Máquinas de sumar, restar y calcular; L. P. 398|56, a las 13 hs.: Venta de rezagos de tablestacas de acero; L. P. 399|56, a las 13.30 hs.: Modificación de un transformador trifásico.

Día 20 de febrero de 1957. — L. P. 400|56, a las 12 horas: Relojes tripolares; L. P. 401|56, a las 12.30 hs.: Cables de acero negro y bronce en lingotes.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas. Ing. Felipe S. Tauber, a|c. Talleres y Suministros.

e.17|1-Nº L-528-v.23|1|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 31 de enero de 1957. — L. P. 402|56, a las 12 horas: Transporte de 24.000 toneladas de fuel oil.

Día 8 de febrero de 1957. — L. P. 403|56, a las 12.30 horas: Cable armado subterráneo; L. P. 404|56, a las 13 hs.: Interceptores de fusibles, cartuchos e interruptores automáticos; L. P. 405|56, a las 13.30 hs.: Cable armado subterráneo, caja de empalme, caja fusible y manjito para empalme.

Día 19 de febrero de 1957. — L. P. 406|56, a las 12 horas: Relevamiento aerofotogramétrico.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas. Ing. Felipe S. Tauber, a|c. Talleres y Suministros.

e.17|1-Nº L-529-v.30|1|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4 - P|57

Nº 4 - P|57, que vence el 30|1|57, a las 12, por la provisión de cápsulas transmisoras. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en sección Licitaciones, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.17|1-Nº L-527-v.23|1|57

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Dirección de Administración
División Adquisiciones
Licitación Pública 3
Expte. 1.935/56

Llámase a Licitación Pública número 3/57 por el término de 5 (cinco) días hábiles, para contratar la construcción de diversas campanas de madera y metálicas, para el laboratorio de "Berilio", cuyas características especiales constan en el pliego de bases y condiciones y planos, que pueden ser retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, diariamente, de 9 a 16 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 24 (veinticuatro) de enero de 1957, a las 10 (diez) horas, en el local indicado. — El Director de Administración.

Licitación Pública 5
Expte. 1.815/56

Llámase a Licitación Pública número 5/57 por el término de 5 (cinco) días hábiles, para contratar la provisión de molibdeno metálico, alambre de tungsteno, germanio metálico, indio metálico, torio metálico, vanadio metálico, niobio metálico, titanio metálico, y zirconio metálico, cuyas cantidades y grados de pureza y formas constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, diariamente, de 9 a 16 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 24 (veinticuatro) de enero de 1957, a las 15 (quince) horas, en el local indicado. — El Director de Administración.

Licitación Pública 7
Expte. 1.884/56

Llámase a Licitación Pública número 7/57, por el término de 5 (cinco) días hábiles, para contratar la construcción de tres juegos de 50 marcos y 50 contramarcos, de palo blanco, para filtros prensa, con destino a Fábrica Malargüe, Mendoza, cuyas características especiales constan en el pliego de bases y condiciones que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, diariamente, de 9 a 16 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 24 (veinticuatro) de enero de 1957, a las 11 (once) horas, en el local indicado. — El Director de Administración.

e.11|1-Nº L-417-v.17|1|57

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE RIO NEGRO
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
Aviso de Licitación
Pavimentación de Calles

Llámase a la licitación, hasta el día 30 de enero de 1957 a las 11 horas, para la pavimentación de 43 ½ cuadras, obras de desagüe, y anexas en la planta urbana de San Carlos de Bariloche. El pavimiento proyectado es de hormigón simple, y se licita en dos secciones con el siguiente presupuesto oficial: Sección A: $ 5.064.200,— pesos moneda nacional; Sección B: pesos 5.065.400,— pesos moneda nacional. El pago será efectuado al contratista directamente por la Municipalidad.

La documentación podrá ser consultada en la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y Gobernación de Río Negro; y podrá retirarse copia en la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, previo pago de m$n. 500.— en la Tesorería de la Municipalidad. Las propuestas serán presentadas en la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, hasta el día y hora indicados, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Comisionado Municipal de San Carlos de Bariloche, llevando la siguiente indicación:

"Licitación pública para el día 30 de enero de 1957, a las 11 horas. Obra: Pavimentación de calles, obras de desagües y anexas, en la planta urbana de San Carlos de Bariloche. Sección . . .".

Se acompañará constancia del depósito de garantía, que cobra el 1 % del presupuesto oficial, a saber: Sección A: m$n. 50.642.—; Sección B: m$n. 50.654,—. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que estime más convenientes, o rechazarlas todas.

e.11|1-Nº L-418-v.17|1|57

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 3
(Obras de remodelación planta alta edificio Lavalle Nº 2625, destinado a Biblioteca Policial).

Fíjase el día 22 de enero de 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 3 (Obras de remodelación planta alta del edificio Lavalle Nº 2625, destinado a biblioteca policial).

Este acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Detalles técnicos en la Sección Arquitectura, Tacuarí Nº 772, y planos, pliegos de condiciones y demás actos en la Sección Licitaciones y Compras, Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, enero 9 de 1957. — Juan Castañé, Inspector Mayor a cargo de la Dirección Administración.

e.15|1-Nº L-496-v.17|1|57

Aviso de Licitación Pública Nº 2

Fíjase el día 31 de enero del año 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar

en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de drogas y medicamentos con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca", para la Sección Farmacia y Materiales de Sanidad durante el año 1957

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, enero 7 de 1957. — Juan Castañé, Inspector Mayor, a cargo de la Dirección Administración.

e.10|1-Nº L-401-v.23|1|57

VENTA DE AUTOMOTORES
(Decreto Nº 19.978|56)

AVISO LICITACION PUBLICA Nº 1

Fíjase el día 25 de enero de 1957, a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 1 (Venta de Automotores), de esta Policía Federal, lotes 1, 2 y 3, comprendiendo los renglones 1 al 50 inclusive.

Los automotores de referencia se encuentran en exposición en la Sección Taller Mecánico y Garage, Azopardo 650, Capital Federal, donde podrán ser examinados los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Juan Castañé, Inspector Mayor a cargo de la Dirección Administración.

e.4|1-Nº L-31-v.17|1|57

Licitación Pública Nº 25 — Expediente Nº 121.026|956

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 21 de enero de 1957, a las 9 horas, para la adquisición de elementos de limpieza y desinfección.

La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros de la Provincia, calle Juan B. Justo Nº 499 Resistencia, Chaco, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que se podrán retirar de esta Dirección, todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.8|1-Nº L. 10.073-v 18|1|57

DIRECCION DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 24
Expediente Nº 70.193|56

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 18 de enero de 1957, a las 9 horas, para la adquisición o alquiler de un equipo mecánico de contabilidad a base de tarjetas perforadas, con sus elementos complementarios, tarjetas, papelería y servicios técnicos.

La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros, calle Juan B. Justo Nº 499, Resistencia - Chaco, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales, que podrán adquirirse en la Tesorería General de la Provincia, Avda. 9 de Julio Nº 416 de esta ciudad, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de $ 500 c|u. — El Director de Suministros.

e.31|12|56-Nº L-7.263-v.17|1|57

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 6 de febrero de 1957, a las 16 horas, para resolver con destino a Establecimientos Educacionales de la Dirección Gral. de Ens. Sec. Norma. y Esp. y Superior, la adquisición de bancos escolares (mercadería a entregar en los depósitos de la Div. Almacenes), sobre vagón Cap. Fed. o Estab. Educacionales. Informes: Div. Compras, Sec. Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, Cap. Fed., días hábiles de 11.30 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.16|1-Nº L-512-v.29|1|57

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 23 de enero de 1957, a las 16 horas, para resolver, con destino al Departamento de Automotores, la adquisición de: Uniformes para choferes (trajes, camisas, cuellos, corbatas, zapatos). Informes: División Compras (Sección Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, Cap. Federal, días hábiles de 11,30 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.14|1-Nº L-461-v.18|1|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION DE SUMINISTROS
Expte Nº 100.222/56

Llámase a Licitación Pública número 100/957, para el día 5 del mes de febrero, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Suministros y durante el año 1957.

La apertura de las propuesta tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: telas, frazadas y lana para colchones.

Buenos Aires, 15 de enero de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.15|1-Nº L-497-v.28|1|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 80.201/55

Llámase a Licitación Pública número 99/57, para el día 24 del mes de enero de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: reparación de calderas del Centro Tisiológico Nacional.

Buenos Aires, 14 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.14|1-Nº L-462-v.18|1|57

SANATORIO "SOMMER"
Licitación Pública Nº 92/57
Expte. Nº 88.388/56

Llámase a Licitación Pública número 92/57, para el día 4 del mes de febrero de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S.

Las necesidades se refieren a hacienda vacuna en pie.

Buenos Aires, 14 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.14|1-Nº L-463-v.25|1|57

DELEGACION SANITARIO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 71.052|56

Llámase a Licitación Pública Nº 96|57, para el día 28 de enero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en San Vicente y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o al Hospital Rural de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, F.C.N.G.R.

Las necesidades se refieren a: comestibles, carnes y extras, aves, huevos, harinas, fideos, frutas, verduras, manteca, café té, etcétera.

Buenos Aires, 16 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.16|1-Nº L-513-v.22|1|57

Expte. Nº 88.343/56

Llámase a Licitación Pública número 94/957, para el día 5 del mes de febrero de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha Delegación, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, pan, leche, manteca, aves, papas, pescado, frutas, verduras frescas, etc.

Buenos Aires, 15 de enero de 1957 — El Director Gral. de Administración.

e.15|1-Nº L-498-v.28|1|57

Expte. Nº 88.390

Llámase a Licitación Pública número 91/57, para el día 4 del mes de febrero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S.

Las necesidades se refieren a frutas, verduras frescas, artículos de almacén, papas, pan, leche, carbón de leña, leña de quebracho, etc.

Buenos Aires, 14 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.14|1-Nº L-464-v.25|1|57

DELEGACION COORDINADORA
Expte. Nº 86.341/56

Llámase a Licitación Pública número 93/57, para el día 25 del mes de enero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes" y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Delegación Coordinadora (ex Digesbal), sita en Paseo Colón 255, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a hacienda vacuna en pie.

Buenos Aires, 15 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.15|1-Nº L-499-v.21|1|57

Expte. Nº 76.391/56

Llámase a Licitación Pública número 90/57, para el día 24 del mes de enero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar para Ancianos "Pedro A. Benvenuto", Kil. 49, Ruta 7, Gral. Rodríguez y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, Capital.

Las necesidades se refieren a: alcohol, leña, artículos de almacén, aves, huevos, carnes, embutidos, varios, fideos, harinas, pan, leche, papas, verduras, frutas.

Buenos Aires, 14 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.14|1-Nº L-465-v.18|1|57

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
(Capital)
Licitación Pública Nº 89/57
Expte. Nº 82.840/56

Llámase a Licitación Pública número Nº 89/57, para el día 30 del mes de enero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Neropsiquiátrico de Mujeres (Capital) y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a combustibles, comestibles de almacén, fideos y harina, leche y manteca, pan y gallet, pescado, aves y huevos, embutidos varios, frutas, verduras, hielo.

Buenos Aires, 9 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.9|1-Nº L-392-v.22|1|57

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|57, para el día 30 de enero de 1957, a las 11 horas, para la venta de máquinas de imprenta, según detalle: 1 litográfica plana, 1 prensa litográfica transporte, 5 prensas para transporte a brazo, 1 prensa eléctrica para transporte, 4 impresoras planas simples, 2 planas litográficas, 1 rayadora pluma, 1 minerva y 100 piedras litográficas.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 16 de enero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|1-Nº L-522-v.29|1|57

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Sucre 1479

Licitación Pública Nº 5, día 29 de enero de 1957, 10 horas.

Provisión de 324 toneladas de cemento portland aprobado, de acuerdo a los pliegos de condiciones especiales de la Dirección General de Ingenieros, los que podrán solicitarse en la Inspección Regional "Centro" (Sucre 1479), Córdoba. — Horacio Antelo, Teniente Coronel.

e.15|1-Nº L-511-v.21|1|57

Licitación Pública Nº 6, día 29 de enero de 1957, 9.30 horas.

Provisión de 1.550 m2. de mosaico granítico rojo San Martín, lustrado a plomo en obra de 30 x 30 cm. y provisión de zócalo granítico rojo San Martín, lustrado a plomo en obra de 0,10 x 0.30 metros. Los materiales licitados deberán ajustarse en un todo a las pliegos especiales de fabricación de la Dirección General de Ingenieros, los que podrán ser consultados en la Inspección Regional Centro (Sucre 1479), Córdoba.

Los materiales serán entregados en calle Campillo 450, Córdoba.

e.14|1-Nº L-480-v.21|1|57

CIRCULO MILITAR ARGENTINO
Licitación Pública Nº 1|56

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de enero de 1957 a las 18.00, por la impresión mensual de 6 800 volúmenes de la "Biblioteca del Oficial", por el término de 2 (dos) años con opción a 1 (uno) más.

Pliego de condiciones y cláusulas particulares retirarlos gratuitamente de la Comisión de Hacienda, Sección Compras, Charcas 745, Capital, los días hábiles de 14.30 a 18.30.

e.7|1-Nº L. 6?-v.18|1|57

Llámase a Licitación Pública número 19/57 para la provisión de acero para discos de arado, con destino a esta Dirección General. Apertura: 9,30 horas del día 31 de enero de 1957. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficinas de la División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires) previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.10|1-Nº L-412 v.23|1|57

Licitación Pública Nº 506|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "red de provisión de agua potable" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 4 de febrero de 1957, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 60.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 1.846.582.95.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, tí-

tulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.31|12|56-Nº L-7.264-v.21|1|57

Licitación Pública Nº 505|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de un depósito de productos terminados" en la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 29 de enero de 1957, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 55.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 3.198.839,50.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.31|12|56-Nº L-7.265-v.21|1|57

Ministerio de Hacienda

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública número 228, referente a la ejecución de los trabajos de revestimiento de paredes y construcción de placards, en despachos de los señores directores de esta Institución. Los pliegos de condiciones serán retirados del Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15,30. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 28/1/57 a las 14.

e.14|1-Nº L-479-v.18|1|57

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 291.990/56

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de 100 ventiladores.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de enero de 1957, a las 12,30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.14|1-Nº L-466-v.18|1|57

Expte. Nº 291.515/56

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el servicio de lunch (pan y facturas) durante el año 1957.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de enero del corriente año a las 12,30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.11|1-Nº L-419-v.17|1|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 18.050|56

Llámase a licitación pública para la provisión de tejido especial p|máq.. impresora calcográfica.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1957, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-515-v.18|1|57

Expte. Nº 21.136/56

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del local de ventas-boxes y dependencias del hipódromo de [illegible]mo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1957 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|1-Nº L-502-v.21|1|57

Expte. Nº 21.664/56

Llámase a licitación pública para la provisión de automotores nuevos (camionetas - jeeps).

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de febrero de 1957 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|1-Nº L-420-v.24|1|57

Expte. Nº 22.155/56

Llámase a licitación pública para la provisión de bobinas de papel p/escribir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de enero de 1957 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|1-Nº L-421-v.17|1|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 616, para el día 15 de febrero de 1957 a las 17 horas, para la construcción del Nuevo Edificio de la Sucursal "La Rioja", con un presupuesto oficial de $ 6.056.284,90 m/n., descompuesto de la siguiente forma:

Edificio Banco ...	$ 3.286.828,80
Vivienda	„ 2.769.456,10
	$ 6.056.284,90

Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas simultáneamente en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal La Rioja del Banco Hipotecario Nacional, en la fecha y hora arriba indicadas. Los pliegos e informes se suministrarán en los lugares ya señalados, previo pago de la suma de $ 100.— m/n. por las bases generales y $ 300.— por las cláusulas particulares y planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.14|1-Nº L-467-v.25|1|57

Prorrógase la apertura de la licitación pública Nº 608 para el día 8 de febrero de 1957, a las 17 horas, para la ejecución de la ampliación del Barrio Marcelo T. de Alvear compuesto de tres monobloques de ciento veinte departamentos cada uno, situados entre las Avenidas Directorio, Olivera, J. B. Alberdi y Lacarra de la Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 50.218.801.14 m/n. descompuesto de la siguiente forma:

1º monobloque	$ 16.739.600.38
2º „	„ 16.739.600.38
3º „	„ 16.739.600.38
	$ 50.218.801.14

Se aceptarán propuestas por 1, 2 ó 3 monobloques.

Las propuestas deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, y serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en San Juan Nº 250, Capital, de la suma de m$n. 100.— por las Bases Generales y m$n. 500.— por las Cláusulas Particulares y Planos.

e.7|1-Nº L. 55-v.18|1|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14
Expte. Nº 26.846/56

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero a las 13 horas, para la obra "Terminación Galpón Depósito" sito en la prolongación de la calle Estados Unidos, Dique 2, Cabecera Este-Capital Federal, dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal al precio de m$n. 30,— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 900,84. — El Director General.

e.15|1-Nº L-509-v.21|1|57

Licitación Pública Nº 10/57

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de enero, a las 13 horas, para la adquisición de un (1) tractor a ruedas neumáticas, potencia efectiva 50/60 H. P. aproximadamente, con destino a la Estación Experimental de Oliveros, Oliveros (Provincia de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Estación Experimental.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.14|1-Nº L-473-v.18|1|57

Licitación Pública Nº 13
Expte. Nº 32.516/56

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de febrero, a las 13 horas, para la obra: "Reparación en el Lazareto Cuarentenario - Capital Federal", dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal al precio de m$n. 50,— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 6.701. — El Director General.

e.11|1-Nº L-423-v.31|1|57

Licitación Pública Nº 11
Expte. Nº 72.430/56

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de febrero, a las 13 horas, para la adquisición de cien mil (100.000) kilogramos de sulfuro de carbono, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal o en el Depósito Regional Rosario —Salta 3449—, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.11|1-Nº L-424-v.24|1|57

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 837 (2º llamado)
Expte. Nº 1.522/56

Referente: "Concesión de venta del lote 1, de la Villa Puerto Tacul" y mejoras, existentes con destino a la construcción de un Hotel, ubicado en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Apertura: 31 de enero de 1957, a las 16 horas, en el Departamento de Contaduría (División Suministros).

Informes y pliegos de condiciones: en la División Suministros, calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital, T. E. 31 - 4250 y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Río Negro y en la Int. de Lanín, San Martín de los Andes, Neuquén. — Jefe Departamento de Contaduría.

e.11|1-Nº L-425-v.17|1|57

FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Citar Carpeta Nº 10.441/56

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 24 de enero de 1957 a las 9 horas, para el estudio del proyecto original, ofrecimiento de alternativas que cubran iguales necesidades y propuesta de planes de construcción y financiación para la obra "Conexión de vapor a la playa de Matanza". La documentación técnica y planos respectivos deben solicitarse en la Sección Compras y Licitaciones, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas, siendo el costo de los mismos: m$n. 100,00. — Buenos Aires, enero de 1957.

e.9|1-Nº L-398-v.22|1|57

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.523: Accesorios p|cañerías de hierro fundido. Apert.: 28|1, 9hs. — Pliego Nº 3.521: Repuestos p|cocina y calefones para gas natural. Apert.: 14|2, 11 hs. — Pliego Nº 3.522: Uniformes, gabanes, sobretodos, camperas, etcétera. Apert.: 28|1, 12 hs. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.16|1-Nº L-520-v.22|1|56

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3520: Repuestos p/heladeras y calderas para gas natural. Apert.: 30/1, 10 horas; Pliego Nº 3519: Briquetas de antracita. Apert.: 28/1, 11 horas; Pliego Nº 3517: Rejillas de madera s/planos. Apert.: 21/1, 11 horas; Pliego Nº 3518: Servicio de ómnibus p/traslado de personal entre Quilmes y Planta Llavallol y Planta Boulogne y Puente Saavedra. Apert.: 28/1, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas.

e.14|1-Nº L-468-v.18|1|57

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Llámase a Licitaciones Públicas número 1/57: Explotación de carnicería; y Nº 2/57: Explotación de proveeduría. Apertura: 31 de enero de 1957, a las 16 y 16,30 respectivamente, simultánea en Av. R. S. Peña Nº 1199, Capital y en el Establecimiento Mazaruca, Distrito Ceibas, Departamento Gualeguaychú, Entre Ríos, donde funcionarán los servicios solicitados.

e.15|1-Nº L-503-v.21|1|57

Llámase a licitaciones públicas Día 25/1/57, Nº 4: Mamelucos ambos. 14 horas; Nº 5: Adquisición de jeeps, 16,30 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.14|1-Nº L-469-v.25|1|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

18|2|57: Construcción estación servicio y tableros, Campamento Vespucio —Salta— (5106), a las 10 horas.

e.16|1-Nº L-516-v.29|1|57

Licitaciones Públicas

29|1|57: Latas para 16 kgs. de grasa (5150), a las 10.30 horas.
1º|2|57: Transporte de productos hasta San Justo (5151), a las 10.30 hs.
6|2|57: Materiales eléctricos (5159), a las 9.30 hs.
7|2|57: Equipo generador de gas (5152), a las 8.30 hs.

e.16|1-Nº L-517-v.22|1|57

Licitaciones Públicas

1º|2|57: Grúas y guinches (5147), a las 10 horas.
1º|2|57: Almidón pregelatinizado (5149), a las 9.30 hs.
11|2|57: Guinches y puentes grúa (5148), a las 10 horas.
12|2|57: Chasis para ómnibus (5158) a las 10 hs.

e.16|1-Nº L-518-v.29|1|57

Licitaciones Públicas
Locales en el Interior
YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

6|2|57, a las 8 horas (Pliego 267): Adquisición de 46 marcos con tela mosquitero y 46 postigos.

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

7|2|57, a las 11.30 horas (Pliego 72): Construcción de cobertizos en los pabellones del Barrio Belgrano, para informes en Buenos Aires dirigirse a Y.P.F., Avda. R. S. Peña 777, 9º piso, oficina 901.

14|2|57, a las 10 horas (Pliego M-107): Provisión de 50 motores eléctricos de 20 CV, con cajas de maniobra.

15|2|57, a las 11.30 horas (Pliego 74): Ampliación en mampostería del galpón tracción mecánica. Apertura en dicho yacimiento, informes en Buenos Aires, dirigirse a Y.P.F.. Avda. R. S. Peña 777, 9º piso, oficina 901.

26|2|57, a las 11.30 horas (Pliego 75): Renovación de dos tanques bulonados de 80 m.3 cada uno, en el campamento de Escalante. Para informes en Buenos Aires, dirigirse a Y.P.F., Avda. R. S. Peña 777, 9º piso, oficina 901.

e.16|1-Nº L-519-v.22|1|57

Licitaciones Públicas

23/1/57: Agente fluorescente (CCCB 233), a las 12 horas.
29/1/57: Inscripción firmas para reparar vehículos, a las 9,30 horas.
31/1/57: Equipos rectificadores de corriente, a las 3 horas.
31/1/57: Ropa de trabajo, a las 10 horas.
2/2/57: Equipos motobombeadores a las 9 horas.
4/2/57: Relojes de control, a las 9 horas.
5/2/57: Equipo motobarredor, a las 9 horas.

e.14|1-Nº L-470-v.18|1|57

29/1/57: Cañerías de conducción (5107), a las 9 horas.

e.14|1-Nº L-471-v.25|1|57

Licitaciones Públicas

19/1/57: Elementos de propaganda (5109), a las 10.30 horas.
23/1/57: Tubos de cobre (5105), a las 8.30 horas.
24/1/57: Camión tractor (5110), a las 8.30 horas.
25/1/57: Accesorios para cañerías (5104), a las 8,30 horas.

28/1/57: Trepanos de aleta (5108), las 9 horas.

e.11|1-Nº L-422-v.17|1|57

C. E. Nº 21.130|56

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 1|57, para el día 7 de marzo de 1957 a las 15 horas, para la adquisición de: Dos equipos perforadores montados sobre acoplado (trailer) con capacidad perforante hasta 2.500 metros aproximados, accesorios y herramientas para la misma.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11 a 17.30 horas.

e.8|1-Nº 352-v.18|2|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.008, hasta 23 de enero de 1957, a las 17 horas, provisión tubos de goma y tela p|caño de succión de dragas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 5.— m|n.

e.16|1-Nº L-521-v.22|1|57

Llámase a Licitación Pública Nº 3.006 hasta 21 de enero 1957 17 horas, provisión rieles para ferrocarril, eclisas y bulones

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —Dirección de Suministros— C. Calvo 190 2º piso, Cap. — Pliego $ 15.— m|n

e.7|1-Nº L. 59-v.18|1|57

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Paraguay 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Artículo 6º)"

EDICION DE 8 PAGINAS
5 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
3 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del puente Arroyo Santo Domingo (Progresiva 6.637,40) Acceso Sud Este a la Capital Federal, 2º tramo, $ 3.356.988. Presentación propuestas: 7 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|1-Nº L-504-v.4|2|57

Licitación pública de las obras del puente s/calle Las Flores (Progresiva 8.307,40) Acceso Sud Este a la Capital Federal, 2º tramo, $ 890.180. Presentación propuestas: 6 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|1-Nº L-505-v.4|2|57

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Berutti - Mari Lauquen, 2ª Sección, Km. 25 - Km. 49,057, $ 11.823.437,90. Presentación propuestas: 11 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|1-Nº L-506-v.4|2|57

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Berutti - Mari Lauquen, 1ª Sección, Km. 0 - Km. 25 y Acceso a Trenque Lauquen, $ 14.514.166,15. Presentación propuestas: 8 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|1-Nº L-507-v.4|2|57

Licitación pública de las obras de la Ruta 5, tramo Mari Lauquen Catriló, 1ª Sección, Km. 0 - Km. 25,303, $ 11.049.722,25. Presentación propuestas: 12 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|1-Nº L-508-v.4|2|57

Licitación Pública Nº 3329, para la reparación de camiones "International" mod. 1947, $ 1.000.000. Presentación propuestas: 23 de enero a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|1-Nº L-472-v.18|1|57

Licitación pública para la provisión de 25.000 m3. de ripio arcilloso, al pie de la obra. R. 18. tramo Clara-Jubileo (Km. 166,7 - Km. 190,7), $ 1.900.000. Presentación propuestas: 24 de enero. a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|1-Nº L. 9.889-v.23|1|57

Licitación Pública Nº 3.326, para la adquisición de martinetes para hincado de pilotes —existentes en plaza— de fabricación en el país o de importación, $ 400.000. Presentación propuestas: 24 de enero a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|1-Nº L-396-v.22|1|57

Licitación pública de las obras del puente s|calle Sucre en Ramas 1 y 4, Acceso Norte a la Capital Federal (Ramal a Tigre), $ 2.373.990. — Presentación propuestas: 23 de enero, a las 11 horas, en al Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.2|1-Nº L. 9.872-v.22|1|57

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó-Berutti, 2ª sección, Km. 25, Km. 50,413, $ 11.450.929.20. — Presentación propuestas: 25 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 9.871-v.22|1|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de enero de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de calefacción, primera y segunda etapa, por "ajuste alzado" en el edificio de la Dirección Nacional de Aduana sito en la calle Azopardo 350, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 422.380.92 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 50.00 m|n. — Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicado.

e.7|1-Nº L. 56-v.18|1|57

Licitación Pública Nº 17
Puerto de Buenos Aires. — Reconstrucción muelle en ribera oeste del antepuerto sud

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables hace saber:

Que el acto de apertura que debía haberse efectuado el 25 de octubre de 1956 y que fuera postergado, se llevará a cabo en la misma sede, Reconquista 134, Capital Federal, el día 24 de enero de 1957, a las 16 horas.

Que el presupuesto oficial, reajustado en los rubros pertinentes por aplicación de la escala de remuneraciones del convenio laboral para los obreros de la construcción del 9 de octubre de 1956, asciende a $ 27.744.803 m|n. y, consecuentemente, la garantía de las propuestas deberá cubrir el importe de $ 277.448.03 m|n.

Que subsisten las condiciones del llamado hechas públicas para esta licitación, con excepción del cambio de fecha de apertura y montos del presupuesto oficial y de la garantía de propuestas, como se indica.

e.7|1-Nº L. 57-v.18|1|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5 - P|57

Nº 5 - P|57. — 29|1|57, a las 12: por la provisión de arandelas y escuadras de transposición.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731.

e.16|1-Nº L-514-v.22|1|57

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4/57

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días, para adquirir: "Lonas y lonetas" (año 1957).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 25 de enero de 1957, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 15 de enero de 1957. — Dirección de Administración.

e.15|1-Nº L-500-v.21|1|57

Licitación Pública Nº 3/57

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días, para adquirir: "Gabinetes metálicos" (año 1957).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 25 de enero de 1957, a las 16,30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 15 de enero de 1957. — Dirección de Administración.

e.15|1-Nº L-501-v.21|1|57

Licitación Pública Nº 5/57

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para adquirir: "Materiales diversos" (para Dirección Técnica; año 1957).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamnete 4 de febrero de 1957, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 14 de enero de 1957. — Dirección de Administración.

e.14|1-Nº L-478-v.25|1|57

Licitación Pública Nº 2|957

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Materiales para líneas telegráficas" (año 1957).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 25 de enero de 1957, a las 16,00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 4 de enero de 1957. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.4|1-Nº L-35-v.17|1|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 397, para provisión de papeles y cartulinas varias, Apert.: 10 horas del 7/2/57; Nº 398: Prov. de soldaduras y electrodos, Apert.: 10,15 horas del 7/2/57; Nº 399: Prov. de pinturas varias, Apert.: 10 horas del 8/2/57; Nº 400: Prov. de máquinas expendedoras e impresores de boletos, Apert.: 10,15 horas del 8/2/57; Nº 401: Prov. sal para planteles purificadores de agua (por término de un año). Apert.: 10 horas del 6/2/57.

Retirar pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e.14|1-Nº L-474-v.25|1|57

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 20.831/57: Acero cromo níquel para refinar. Apertura: 8/2/57 a las 12 horas; L. P. Nº 20.848/57: Madera de cedro en rollos. Apertura: 7/2/57 a las 12 horas. Consulta y retiro, sin cargo, de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.14|1-Nº L-475-v.18|1|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados, la provisión de:

Aperturas 29/1/57: Venta 5, 8,30 horas: Acumuladores alcalinos inútiles. Pliego $ 10; Púb. 230, 9 horas: Bombas centrífugas horizontal p/alimentación caldera, caudal 32.000 litros h. Pliego $ 10; Púb. 231, 10 horas: Alambres, tejido alambre, cable de alambre trenzado, v/clases y medidas. Pliego $ 15; Púb. 232, 11 horas: Tanques p/lubricantes chapa negra v/medidas. Pliego $ 15.

Retirar pliegos Departamento Suministros, Sección Licitaciones, Federico Lacroze, Cap. Federal días hábiles de 8 a 11,30 horas.

e.14|1-Nº L-476-v.25|1|57

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
E. F. E. A.

Llámase a licitación pública 0.56/28; Día 28/1/57 a las 9 horas, 30 minutos.

Mejoras en el sistema telefónico entre las estaciones 11 de Septiembre y Luján.

Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.9|1-Nº L-399-v.18|1|57

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expte.: M 57|54

Llámase a licitación pública para la provisión de: "Cadenas centrales, grilletes, cabezas, enganches y vástagos, de acero".

Apertura 18|1|57, a las 9,30 horas.

Información en Oficinas de Muestras, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. — De lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

e.4|1-Nº L-41-v.17|1|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas

G. 877: Ladrillos refractarios, pliego m$n. 40, Ap. 4/2, 9 horas; G. 878: Tricotas, coipas, echarpes, medias, pasamontañas, guantes y gorras de lana, sacos y botas de cuero y guantes de vaqueta, pliego m$n. 10, Ap. 5/2, 9 horas; G. 879: Aceros de calidad común, pliego m$n. 10, Ap. 6/2, 9 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.14|1-Nº L-477-v.25|1|57

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

90 Cisternas de 30 m3.
Expte. O. C. 60/57

El Ferrocarril General Belgrano licitará la construcción de 90 unidades para montar sobre vagones para transporte petróleo. Apertura propuestas: 29/1/57 a las 10 horas. Consultas y pliegos, Oficina Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.10|1-Nº L-410-v.23|1|57

Licitación Pública O. C. 70/56 Ax. 12, 23/1/57, 14 horas: Adquisición de maderas aserradas del país. Pliegos y consultas en Departamento Almacenes. Av. Maipú Nº 4, Buenos Aires y Almacenes Tafí Viejo, F. C. General Belgrano. — La Administración.

e.15|1-Nº L-510-v.21|1|57